



SE
MA
SE
T

lo Comercio al Venoz D. Juan Carrillo, para que informe de la
y Certeza del memorial, en cuyo caso proponga perexoma.
Fran. Ondono y Oide memorial de Fran. Ondono haviendo presente porche una
casa en la parroquia de S. Andres, la que tiene arrendada al
fiel que esta Ciudad tiene puesto para el aruitario del vino, en precio
cada año de catorce Ducados, y que por el aumento de una vata
con un alcova, y otros reparos la ha puesto en estado de que vale diez
ducados mas de alquiler a su tasaacion, y con dme Cuprican
do que en caso de mantenerse dho arrendador, sea por los referidos
veintey quatro Ducados, cada año, o lo que apreciaren dos peritos
los que nombraue esta Ciudad, y en el defecto que el precio do
fiel se desee, libre y desembarazada, y haviendolo oydo lo Comercio
al C. D. Fran. Hernz Zedera regidor, para que se acuerde desta
pretension, y de Cuerva

Contio el Venoz D. Pedro Coman Regidor.

Portrae Enel Dizeone portrae hechas en arrendam. del Etolino el
Etolino del Rey Rey y Cuzarael anexae, por Salvador Diaz y Nicolass
Eltaxinez, y la Ciudad haviendo oido, lo Comercio al Ca
ualtero hacedores de proprio, para q. dispongan se arrenden
y traigan

Hered. & Ita Oide memorial de Hovinn, y D. Honeda Lopez Manchon
thes Lopez... Cupricando veler mar de libras de la Cantidad q. se corre
ponde Como heredero de Hovinn y D. Honeda Manchon